

EL INTERIOR
pto. de
Extranjeria
Migración

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
CDH/RQM/FDA
10-03-2010

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
04 MAYO 2010

EXPULSA DEL PAIS A
EXTRANJERO QUE INDICA
DECRETO N° 362

SANTIAGO, 31 MAR 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOTALMENTE VISTO: Estos antecedentes; y
TRAMITADO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en Sentencia de fecha 27 de octubre de 2009 del Juzgado de Garantía de Iquique, que el extranjero de nacionalidad peruana, Juan Wilfredo BRAVO CHÁVEZ, fue condenado a la pena de 200 días de presidio menor en su grado mínimo, con beneficio de la reclusión nocturna, por el delito de conducción en estado de ebriedad causando lesiones leves y daños, causa RUC N° 0910013793 - 0, RIT N° 5696 - 2009; b) Que, en Audiencia de Juicio Simplificado de fecha 30 de marzo de 2006, el extranjero fue condenado a la pena remitida de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, por el delito de conducción en estado de ebriedad, causa RUC N° 0500867723 - 3, RIT N° 1515 - 2006, del Juzgado de Garantía de Iquique; c) Que, en Audiencia de Procedimiento Simplificado de fecha 05 de mayo de 2009, el extranjero fue condenado a la pena de una UTM por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, causa RUC N° 0900093566 - K, RIT N° 2972 - 2009, del Juzgado de Garantía de Iquique; d) Que, por Resolución Exenta N° 4052 de fecha 19 de noviembre de 2002 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero referido Permiso de Permanencia Definitiva y e) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero de nacionalidad peruana, Juan Wilfredo BRAVO CHÁVEZ, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 14.739.370 - 9.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio Electoral para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
26 ABR. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	27 ABR 2010	
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
CHILE

TOMADO RAZON

que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

30 ABR. 2010

Contralor General
de la Republica
Subrogante

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

8385788